



UP HOLDING S.A.S

ACTA NRO 038 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MINIMA CUANTIA N° 01 DE 2024”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S, Marisol Carantón Agudelo, identificada con cédula 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para realizar la contratación cuyo objeto es **“CONTRATAR LA REALIZACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACION EN GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442”**.
2. Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de concurso cerrado de Mínima cuantía, siendo esta publicado en la página web de Up Holding SAS. [CONCURSO ABIERTO DE MÍNIMA CUANTÍA N°01 DE 2024 - Up Holding SAS](#)
3. Que **UP HOLDING SAS**, considera que el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CIENTOCUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$142.148.250,00)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. No C.D.P N° 1842 del 22 de mayo de 2024.
5. Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de las en la página web de **UP HOLDING SAS**. [CONCURSO ABIERTO DE MÍNIMA CUANTÍA N°01 DE 2024 - Up Holding SAS](#)



www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

6. Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía publicó y adjunto el aviso de convocatoria a los interesados que consideraran tener el interés y el derecho a participar en la página web de la entidad.
7. Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, se presentó una observación por la empresa **IT MAKERS S.A.S. BIC** Al prepliego de condiciones publicado a los oferentes en la página web.
8. Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, se presentó la persona jurídica **IT MAKERS S.A.S. BIC**, Representando legalmente por **GABRIEL ANDRES VARGAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.238.198 de Ibagué, con un valor de la oferta económica por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$142.000.000)**.
9. Que **UP HOLDING SAS**, a través del comité Asesor de contratación durante el término previsto en las invitaciones, realizó la verificación de los requisitos, manifestando mediante acta de evaluación, que el proponente presentaba el siguiente resultado:

| No. | Proponente | Requisitos Habilitantes Jurídicos | Requisitos Habilitantes Técnicos | Requisitos habilitantes Indicadores Financieros |
|-----|----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| 1 | IT MAKERS S.A.S. BIC | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| 2 | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHOCO | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |

Que el mencionado acto se publicó en la página web de la entidad en cumplimiento al principio de publicidad para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que dentro del término previsto para presentar observaciones y/o aclaraciones al acta de evaluación se presentaron las observaciones y subsanaciones conforme al cronograma, quedando como resultado final el siguiente:



| No. | Proponente | Requisitos Habilitantes Jurídicos | Requisitos Habilitantes Técnicos | Requisitos habilitantes Indicadores Financieros | Evaluación Financiera |
|-----|-------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------|
| 1 | IT MAKERS S.A.S. BIC | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | 1000 PUNTOS |

12. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por la persona jurídica **IT MAKERS S.A.S. BIC** con NIT **900700322-5**, Representando legalmente por **GABRIEL ANDRES VARGAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.238.198 de Ibagué, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Mínima cuantía N° 01 de 2024 a la persona jurídica **IT MAKERS S.A.S. BIC** con NIT **900700322-5**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso el proceso de contratación N° 01 DE 2024, cuyo objeto es **CONTRATAR LA REALIZACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACION EN GENERACION DE CAPACIDADES EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**”, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$142.000.000)**, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato., para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. No 18424 del 22 de mayo de 2024., al oferente **IT MAKERS S.A.S. BIC** con NIT **900700322-5**., Representando legalmente por **GABRIEL ANDRES VARGAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.238.198 de Ibagué, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución y de acuerdo con la oferta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente acta de junta directiva no procede recurso alguno.





Dada a los 01 días del mes de Junio de 2024, en la ciudad de Bogotá, D, C.

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS



www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567